IRAE-IRPF-IRNR - Reglamentación de la Ley 18.719

IRAE-IRPF-IRNR

REGLAMENTACIÓN LEY 18.719 DE 27/12/10

El Decreto 510/011 de 30 de diciembre de 2011 reglamentó la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 (Ley de Presupuesto 2010-2014) que introdujo modificaciones al IRPF, IRNR e IRAE

Se destaca:

Contabilidad Suficiente

Se redujo de cinco a tres el número de ejercicios que los sujetos pasivos que opten por tributar con contabilidad suficiente deben liquidar obligatoriamente por dicho régimen.

IRPF – Deducciones

Se admite expresamente la deducción de los aportes al FONASA.

IRPF - Crédito fiscal por arrendamiento de inmuebles

Los contribuyentes que fueran arrendatarios de inmuebles con destino a vivienda permanente, podrán imputar al pago de IRPF el monto equivalente al 6% (seis por ciento) del precio del arrendamiento, siempre que se identifique al arrendador.
Dicha imputación se realizará por parte del titular del contrato de arrendamiento en ocasión de la presentación de la declaración jurada anual, en las condiciones que establezca la Dirección General Impositiva.

IRPF – Núcleo Familiar

No podrá ejercerse la opción de tributar como núcleo familiar en los años civiles en que se creen o disuelvan las sociedades conyugales y las uniones concubinarias